ANEXO No. 4 Para diligenciar y evaluar

PROPUESTA TÉCNICA

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 4

Manifiesto y declaro que cumplo con todo lo establecido en los capítulos II y III de la presente Convocatoria Pública No. 2 de 2025, que corresponde a **"Información del bien y/o servicio a contratar" y "Obligaciones técnicas y/o específicas del bien y/o servicio a contratar".**

***Señalar con una X si cumple o no cumple:**

ÍTEM	CIUDAD	PUESTO	PERFIL Y/O ACREDITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y DISPONIBILIDAD HORARIA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	COORDINADOR DE SEGURIDAD SEDE BOGOTA	-Ser Oficial Superior (mínimo Mayor) en uso de buen retiro de la Fuerzas Militares o de Policía, condición que se acreditara con la fotocopia de la cedula militar o su equivalente. - Acreditar credencial o resolución vigente como Consultor de Seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (anexar fotocopia). - Especialización en Seguridad y Defensa Nacional o Seguridad Integral o Administración de la Seguridad o similar - Auditor en Calidad ISO de alguna de las siguientes: 9001,27001, o 45001. - Experiencia mínima de cinco (5) años en cargos de dirección o coordinación en seguridad privada, para lo cual deberá presentar certificaciones que lo acrediten. Con el fin de atender el puesto solicitado en las condiciones requeridas y en atención a la normatividad aplicable, el Oferente podrá disponer adicionalmente, de un consultor de seguridad que	LUN - SAB Con Festivos - 1 x 5 x 11 HD - 1 x 1 x 5 HD - 11 Horas Diurnas lunes a viernes y sábado 5 horas diurnas - Puesto de manejo y confianza. - SIN arma, con medio de Comunicación y alterno Celular	1		

			tenga experiencia mínima de 1 año en este cargo.				
2	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS - CCTV	-Hombre o mujer, Técnico o tecnólogo. -Credencial expedida por la empresa del oferente como operador de medios tecnológicos con curso vigente. - Experiencia especifica mínima de tres (3) años como operador de medios tecnológicos en grandes Superficies o Empresas de más de 500 empleados.	LUN - SAB Sin Festivos - 1 x 5 x 9 HD - 1 x 1 x 5 HD - 9 Horas Diurnas lunes a viernes y sábado 5 horas diurnas. - SIN arma, con medio de Comunicación.	1		
3	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	BINOMIO MANEJADOR Y CANINO	Bachiller en cualquier modalidad y/o Soldado profesional. -Curso actualizado en medios Caninos de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Experiencia especifica mínima de tres (3) años como guía canino. - Canino antiexplosivos.	LUN - VIE Sin Festivos - 1 x 5 x 12 HD - 12 Horas Diurnas - SIN arma, con medio de Comunicación.	1		
4	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE SEGURIDAD INTERNA EDIFICIO	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.	LUN - DOM Con Festivos - 1 x 7 x 24 - 24 Horas - Con arma, con medio de Comunicación.	1		
5	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE SEGURIDAD EXTERNA EDIFICIO	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.	LUN - DOM Con Festivos - 1 x 7 x 24 - 24 Horas - Con arma, con medio de Comunicación.	1		

6	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE RECEPCIONISTA	-Mujer, bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia ESPECIFICA mínima de tres (3) años como recepcionista en empresas de más de 500 empleados. -Excelente manejo de Office. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	LUN - VIE Sin Festivos - 1 x 5 x 12 HD - 12 Horas Diurnas - SIN arma, con medio de Comunicación.	2		
7	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE APOYO CONTROL DE ACCESO	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia ESPECIFICA mínima de tres (3) años como recepcionista en empresas de más de 500 empleados. - Excelente manejo de Office.	LUN - SAB Sin Festivos - 1 x 5 x 11 HD - 1 x 1 x 5 HD - 11 Horas Diurnas lunes a viernes y sábado 5 horas diurnas - SIN arma, con medio de Comunicación.	1		
8	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE APOYO SEGURIDAD INTERIOR	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.	LUN - VIE Sin Festivos - 1 x 4 x 10 HD - 1 x 1 x 8 HD - 10 Horas Diurnas lunes a jueves y viernes 8 horas diurnas - SIN arma, con medio de Comunicación.	1		
9	SEDE BUCARAMANGA	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.	LUN - DOM Con Festivos - 1 x 7 x 24 - 24 Horas - Con arma, con medio de Comunicación.	1		

10	SEDE MEDELLÍN	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.	LUN - DOM Con Festivos - 1 x 7 x 24 - 24 Horas - Con arma, con medio de Comunicación.	1		
11	SEDE FLORENCIA	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.	LUN - DOM Con Festivos - 1 x 7 x 24 - 24 Horas - Con arma, con medio de Comunicación.	1		
12	SEDE BARRANQUILLA	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.	LUN - VIE Sin Festivos - 1 x 5 x 11 HD - 11 Horas Diurnas - SIN arma, con medio de Comunicación.	1		
13	SEDE IBAGUÉ	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.	LUN - VIE Sin Festivos - 1 x 5 x 11 HD - 11 Horas Diurnas - SIN arma, con medio de Comunicación.	1		
14	SEDE CALI	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.	LUN - VIE Sin Festivos - 1 x 5 x 11 HD - 11 Horas Diurnas - SIN arma, con medio de Comunicación.	1		

15	LOCAL BARRANQUILLA	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.	LUN - SAB Sin Festivos - 1 x 6 x 10 - 10 Horas diurnas - Sin arma, con medio de Comunicación.	1		
16	LOTE GIRARDOT	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.	LUN - SAB Sin Festivos - 1 x 6 x 12 - 12 Horas diurnas - Sin arma, con medio de Comunicación.	2		
17	LOTE RICAURTE	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.	LUN - SAB Sin Festivos - 1 x 6 x 10 - 10 Horas diurnas - Sin arma, con medio de Comunicación.	1		

SERVICIO VIGILANCIA ELECTRÓNICA – MEDIOS TECNOLÓGICOS:

El oferente se compromete a prestar los siguientes servicios, así:

Servicio de monitoreo GPS instalado en las unidades móviles

SERVICIOS CONEXOS PERMANENTES:		CUMPLE	NO CUMPLE
Servicio de monitoreo al GPS instalado en las unidades móviles (2 unidades)	Realizar el monitoreo al GPS instalado en las dos unidades móviles de la Caja de forma permanente, para lo cual deberá instalar un aplicativo en un equipo de la Entidad para su administración y control por parte del personal designado para tal función.		

Servicio de Monitoreo de alarmas.

CIUDAD	SERVICIO	REQUERIMIENTO	PERIODICIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
LOCAL BARRANQUILLA	**MONITOREO DE ALARMA, REACCIÓN Y RESPUESTA:** Monitoreo de alarma del local con la central de monitoreo del Contratista y la respuesta o reacción con motorizados de la Compañía de Seguridad y que incluya como mínimo verificar la veracidad del evento, contactar al cliente o personas encargadas y si es necesario, contactar a las autoridades competentes.	Suministro e instalación del sistema de alarma y Sistema de GPRS, para su monitoreo desde la Central de monitoreo del Proveedor.	Monitoreo las 24 Horas de Lunes a Domingo con festivos los 30 días del mes		

NOTA 1: Los servicios anteriormente detallados, son enunciativos más no taxativos.

Mantenimientos preventivo y correctivo circuito cerrado de televisión (CCTV)

El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año al CCTV de cada uno de los ítems que se describen a continuación y cumplir con las obligaciones que se enuncian posteriormente:

Punto de Atención Bogotá

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	74	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde cronograma de la Entidad.		
2	CONSOLAS	2			
3	NVR	4			
4	SERVIDOR	1			
5	Sistema de video wall 3x2	1			
6	Monitores	7			
7	Rack de Comunicación	1			

Punto de Atención Barranquilla

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	10	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			
5	Adaptador de extensión de cable usb a RJ45	1			
6	mouse	1			

Punto de Atención Bucaramanga

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE

1	Cámaras IP	15	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	0			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

Punto de Atención Medellín

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	7	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

Punto de Atención Ibagué

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	7	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

Punto de Atención Cali

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	11	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	2			

Punto de Atención Florencia

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

Unidades Móvil Nacional

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE

1	Cámaras IP	2	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde cronograma de la Entidad.		
2	NVR	1			

Unidades Móvil Cundinamarca

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	2	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde cronograma de la Entidad.		
2	NVR	1			

NOTA: Los mantenimientos serán establecidos según cronograma de mantenimiento de Caja Honor.

SERVICIOS CONEXOS (EVENTUALES) y ADICIONALES:

El oferente se compromete a prestar los siguientes servicios, así:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PROYECTOS: Elaboración de Estudios de Seguridad a futuros proyectos para la compra de viviendas. De acuerdo con la Sentencia T-726 de 2017.	Estudio de Seguridad a nivel Nacional para la compra de proyectos de vivienda con el fin de determinar el entorno desde el punto de vista de seguridad de estos. Debe contar como mínimo las siguientes características: a. Análisis del comportamiento histórico de seguridad de la zona a desarrollar el proyecto. b. Verificación con observatorios o Entidades encargadas de hacer seguimiento a la situación de seguridad de la ciudad o municipio a realizar el estudio de seguridad. c. Recopilación de informes o estadísticas sobre situación de seguridad del sector. d. Vías de acceso, situación de transporte públicos. e. Análisis de factores exógenos del sector que puedan impedir el goce y habitabilidad, en atención al enfoque diferencial establecido por la sentencia T-726 de 2017. f. Finalmente presentar conclusiones de viabilidad.		

SERVICIOS ADICIONALES:

La Entidad establece un porcentaje estimado del (1.2%) adicional, para cubrir estos servicios si se llegasen a requerir durante la ejecución del contrato:

VIGILANTE: Servicios adicionales de Vigilantes, para cubrimiento de eventos especiales, en cuyo caso el personal que cubra el	- Mínimo bachiller en cualquier modalidad y/o Soldado profesional, con experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		

servicio deberá contar con equipo de comunicación y con o sin arma de dotación, acorde necesidad.			

COBERTURA
Los servicios indicados en los ítems 1 y 2 serán prestados en los siguientes lugares:

Sede	Dirección	CUMPLE	NO CUMPLE
Sede Bogotá	Carrera 54 No.26-54 CAN.		
Sede Barranquilla	Calle86 No. 51B- 51 OFC. 104 edificio Banco Bogotá.		
Local Barranquilla	Carrera 41 B 71 48 Barrio Las Delicias.		
Sede Bucaramanga	Carrera 32 No. 58-41 Barrio Conucos.		
Sede Medellín	Carera 76 No. 35 – 36 Barrio Laureles Edificio San Esteban.		
Sede Ibagué	Calle 60 No. 8 – 31 local 414 centro comercial Acqua Power Center.		
Sede Cali	Calle 5 No. 50-103, 4 piso- local 402, centro comercial Cosmocentro.		
Sede Florencia	Calle 15 No16 – 47 Barrio la Vega.		
Lote Girardot	Girardot.		
Lote Ricaurte	Ricaurte.		
Unidades Móviles: Nacional y Bogotá	Móvil Nacional en cualquier ciudad del Colombia y Móvil Bogotá estará en Cundinamarca.		
Demas ciudades o sitios en los cuales por necesidades de la Entidad se requieran.			

Nota: Las direcciones de los Puntos de Atención pueden variar de acuerdo con la necesidad de la Caja, motivo por el cual, la Entidad comunicará a través de supervisor del contrato cualquier cambio.

Obligaciones Principales	Cumple	No cumple
Obligaciones principales:		
1.Cumplir con la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sus actualizaciones, modificaciones o aclaraciones complementarias.		

2.Garantizar el cumplimiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada que tienen como finalidad prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar la seguridad de las personas o bienes que tengan a su cargo la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.		
3.Presentar vigentes y mantener actualizadas las licencias, permisos, certificados y demás documentos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.		
4.Adoptar las medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, en los accesos peatonales, vehiculas e instalaciones, orientadas a evitar incidentes de seguridad e informar al Supervisor del contrato las novedades que se presenten, efectuando el registro correspondiente en bitácora o minuta.		
5.El proponente deberá cumplir los protocolos, normas, políticas y demás medidas establecidas por la Entidad los cuales son instructivos propios e internos, en consecuencia, el acatamiento de estos es independiente a la responsabilidad que tiene el contratista en la aplicación de los protocolos de operación de servicio de vigilancia y seguridad privada emitidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada		
6. Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para actividad criminal y desalentando la acción de estos, dentro del marco jurídico aplicable a la “seguridad privada”		
7.Apoyar en los eventos o reuniones que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía requiera acompañamiento en temas específicos de seguridad con personal idóneo, especializado en la materia, previa solicitud del Supervisor del contrato sin costo adicional.		
8.Suministrar todo el recurso humano, material y/o equipos requeridos para el desarrollo del contrato, los cuales estarán sujetos a inspección y pruebas por el Supervisor del Contrato, quien posee la facultad de rechazar lo que no cumpla con lo indicado en las especificaciones técnicas y/o perfiles establecidos.		
9.Contar con la infraestructura adecuada, la cual debe incluir una central de comunicaciones y monitoreo, un ingeniero de sistemas o electrónico o carreras afines (esta persona no tendrá dedicación exclusiva), que, de soporte para la atención de los servicios referentes a medios tecnológicos, con el fin de dar un óptimo servicio conforme a los requerimientos de la Entidad. En los eventos que se requiera el Supervisor del contrato podrá trasladarse a las instalaciones del Proveedor.		
10. Responder por el cuidado, conservación y buen uso de las dependencias, equipos, elementos y/o materiales que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía le asigne para el desarrollo de sus funciones.		

11. Durante el plazo de ejecución del objeto contractual, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de bienes o servicios y de incluir nuevos a los relacionados en las obligaciones técnicas, siempre y cuando estos se encuentren relacionados con el objeto contractual y no sobrepasen el presupuesto estimado, previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del Supervisor del Contrato.		
2.RECURSO HUMANO: Cumplir las siguientes condiciones correspondientes al Recurso Humano para la prestación del servicio:		
2.1. El Coordinador de Seguridad suministrado deberá prestar el servicio con exclusividad para la Entidad, será el responsable de la administración del esquema de seguridad de la Sede Principal y prestará todos los servicios que le permita su calidad de Consultor de Seguridad.		
2.2. Para la acreditación del Coordinador de Seguridad, el Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas del personal. **a**) Fotocopia de la cedula, fotocopia de la libreta militar, certificado de antecedentes judiciales vigente, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **b**) Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos. **c**) Copia del contrato y certificación o (es) de experiencia que contengan como mínimo la siguiente información: - Nombre del Contratante. - Objeto del Contrato. - Cargo desempeñado. - Fechas de inicio y terminación del Contrato. - Firma del personal competente. **d**) Fotocopia de la acreditar credencial o resolución vigente como Consultor de Seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **f**) Los estudios de Educación establecidos en el Anexo No 4 y 5 item1 de la Convocatoria Publica No.2 de 2025, los cuales se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Con el fin de atender el puesto solicitado en las condiciones requeridas y en atención a la normatividad aplicable (Ley 2101 de 2021), el Oferente podrá disponer, adicionalmente, de un consultor de seguridad que tenga experiencia mínima de 1 año en este cargo. .		

2.3. Contar con la acreditación como consultor y podrá asesorar en la elaboración de Estudios de Seguridad a futuros proyectos para la compra de viviendas que solicite Caja Honor, conforme a lo estipulado en Ley 1437 de 2011, igualmente para efectos legales de deberá contemplar lo consignado en la Ley 1755 de 2015 y demás normas que regulen la materia.		
2.4. El oferente deberá contar dentro de su planta de personal con un profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual apoyará al contratista en las actividades que le competan durante la ejecución del contrato.		
2.5. Suministrar el listado del personal, los soportes correspondientes y acreditaciones de cada perfil del recurso humano con la firma del contrato. Para el personal operativo de vigilantes la edad máxima es de 40 (cuarenta) años, exceptuando casos especiales que por la necesidad de la Entidad o del contratista y teniendo en cuenta su conocimiento, posición geográfica o idoneidad sean requeridas para el dispositivo de seguridad, previa aprobación por parte del Supervisor de contrato.		
2.6. Cumplir las normas legales establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establecidas que regula las tarifas. Así mismo con relación a las tarifas para la prestación del servicio de vigilancia, estas deberán mantenerse durante la vigencia del contrato toda vez que solo se reconocerá ajustes en las tarifas por el incremento del salario mínimo ordenado por el Gobierno Nacional.		
2.7. Capacitar e instruir al personal en los temas de atención al cliente, relaciones interpersonales y esquema de seguridad.		
2.8. Efectuar el cambio del personal que conforma el esquema de seguridad en el evento en que Caja Honor lo requiera en un plazo máximo de (48) horas. Sin perjuicio, ni afectación de la prestación del servicio y que cumpla con el perfil requerido.		
2.9. Ofrecer dedicación exclusiva de todo el personal que conforma el esquema de seguridad. Así mismo para el cambio, rotación o traslado de personal, el Contratista deberá contar con la aprobación del Supervisor del contrato de Caja Honor. En tal sentido deberá presentar una terna para la selección del nuevo personal.		
2.10. Cubrir en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no pueda prestar el servicio con el fin de garantizar la continuidad y calidad de este, informando por escrito al Supervisor del contrato de Caja Honor la novedad, justificación y presentación del personal de relevo.		

2.11. El personal nuevo que ingrese al esquema de seguridad deberá recibir por parte del Contratista una capacitación mínima de dos días (ocho horas diarias) en las instalaciones de Caja Honor sobre conocimiento de esta, temas de funcionamiento de la Entidad y el desarrollo de esquema de seguridad, para lo cual deberá entregar al Supervisor del contrato el documento que evidencie la capacitación dentro de los tres días siguientes a su realización		
2.12. Para los puestos de veinticuatro (24) horas, la prestación del servicio deberá asignarse en turnos que exija la norma, exceptuando que se cuente con un plan de manejo de pausas activas, el cual debe ser presentado y aprobado por el Supervisor del Contrato; así mismo y con el fin de garantizar la calidad del servicio, no se acepta en ningún caso doblar turnos.		
2.13. En la Sede Principal de Bogotá, disponer de personal que releve los puestos Vigilancia fijos y móviles, con el fin de dar continuidad al servicio en horas de alimentación y pausas activas del personal de vigilantes titular, garantizando que ninguno de los servicios contratados será abandonado durante la prestación de este y conservare el nivel de seguridad de la Entidad.		
2.14. Garantizar que el salario para el Coordinador de Seguridad y Operador de medios tecnológicos debe obedecer al perfil establecido y precios del mercado, dada su formación y experiencia específica en el cargo de manejo y confianza al interior de la Entidad.		
2.15 El oferente deberá tener en cuenta dentro de la presentación de la propuesta, el proceso del incremento salarial para el 2026 estipulado según la Ley para que se ajuste una vez se expida el decreto por el gobierno Nacional. El presupuesto asignado por la Entidad para el presente proceso tiene proyectado un seis por ciento (6%), en caso de que el incremento se estipule mayor al proyectado la Entidad asumirá el restante.		
3. SERVICIOS VIGILANCIA ELECTRÓNICA – MEDIOS TECNOLÓGICOS		
3.1. Efectuar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año de todos los componentes que hacen parte del sistema de CCTV, los cuales serán definidos según cronograma de mantenimiento establecido por la Entidad.		
3.2. Cumplir con la rutina de mantenimiento preventivo la cual deberá como mínimo agotar las siguientes actividades: Tiene como propósito mantener los equipos de los sistemas de CCTV en óptimas condiciones de funcionamiento, reducir la probabilidad de no funcionamiento, conocer el estado operativo de los sistemas de Circuitos Cerrados de Televisión y Sistema de video en las oficinas y dependencias de Caja Honor; así como, planificar las reparaciones mayores. La frecuencia de este tipo de mantenimiento será de dos (2) visitas durante el año, previamente programadas y aprobadas por el Supervisor del contrato. Dicha visita estará divida en tres (3) etapas, las cuales deberán ser de obligatorio cumplimiento:		

Mantenimiento preventivo **a) Revisión de instalaciones:** Con el fin de asegurar el perfecto funcionamiento del sistema debe observar y comprobar la estructura y estado general del cableado, así como el funcionamiento de cada elemento constitutivo del Circuito Cerrado de Televisión, Equipos de Soporte Eléctrico de Seguridad, ejecutando lo siguiente: • Verificación del buen funcionamiento de los dispositivos de C.C.T.V. así como la trasmisión del video a través de pruebas con la consola de seguridad, cableado, conexiones de cada uno de los elementos que conforman los sistemas. • Comprobación de la integridad de las líneas de conexiones primarias de los Sistemas de C.C.T.V, de los voltajes de alimentación correspondientes incluyendo baterías (instalación autonomía y carga de las mismas), ajuste de los equipos según parámetros establecidos para la configuración de las videograbadoras Digitales cualquiera que sea su referencia y de parámetros de programación del sistema. • Revisión de la ubicación de los elementos instalados en la oficina con el propósito de garantizar una adecuada cobertura y buen funcionamiento con su respectiva limpieza de equipos. • Hacer los ajustes de los elementos que se encuentren sueltos. • Cuando en el desarrollo de la visita del mantenimiento preventivo se evidencien “daños mayores” que ameritan cambio de cableado o elementos del sistema estos deben ser informado al área de Seguridad del cliente de forma inmediata y documentado mediante reporte técnico escrito y fotográfico para la autorización del arreglo correspondiente.		
b) Revisión de programación: Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV): • Sincronización horario de los equipos. • Revisar la señal de vídeo de cada una de las cámaras, multiplexor, Matix y video- grabadoras análoga y/o digital. • Ajustar lentes, cables y conectores, en sus partes mecánicas y electrónicas, que garanticen la calidad de la grabación. • Revisar la calidad de la señal del monitor, ajuste de niveles de contraste, brillo y los niveles de alimentación y vídeo. • Cuando en el desarrollo de la visita del mantenimiento preventivo se evidencien “daños mayores” que ameritan cambio de cableado o elementos del sistema estos deben ser informado al área de Seguridad del cliente de forma inmediata y documentado mediante reporte técnico escrito y fotográfico para la autorización del arreglo correspondiente. • Prueba con cada consola de seguridad de la transmisión de video de cada una de las cámaras de video de cada oficina visitada. • Revisión y verificación de la configuración de la DRV/NVR, tiempos de grabación, trasmisión calidad, hora y fecha, calidad y en general ubicación conexión y medidas de seguridad del equipo.		

Equipo de Soporte Eléctrico de Seguridad: • Revisar las instalaciones de todas las conexiones eléctricas de cada una de los elementos y dispositivos que garanticen el buen funcionamiento del C.C.T.V. • Revisión y evaluación del tiempo de autonomía de las baterías y calificar su autonomía, calidad y estado. Transmisión de Video Remoto: • Verificación del estado del medio de transmisión: Determinar la condición exacta del medio por el cual se transmite el video mediante la red del Cliente, examinando el cableado en el sistema, revisando las líneas de conexión que permitan a los dispositivos comunicarse a sus velocidades máximas. • Software del C.C.T.V.: Revisar software de trasmisión de Video en cada una de las consolas y la aplicación utilizadas.		
c) Comprobación de funcionamiento: Circuito Cerrado de Televisión: • Revisar los niveles de voltaje y entrada de vídeo, ajuste de niveles de foco de la imagen dependiendo de la ubicación de la respectiva cámara y todos los dispositivos de seguridad. • Revisar el estado del equipo, temperatura, realizar limpieza y estado general de los equipos de grabación. • Si se evidencia que las DVR/NVR se encuentran en deficientes condiciones de instalación deberá ser reportado al área de Seguridad para tomar las medidas necesarias. Trasmisión de Video Remoto: • Verificación del estado de los conectores: Examinar el estado de los conectores, tanto de los de tipo BNC, como los RJ45, etc. • Inspección de los elementos del sistema de trasmisión de video: Revisión de cámaras de video y pruebas de trasmisión. Comprobación del perfecto funcionamiento de cada uno de estos elementos.		
3.3. Realizar las visitas de mantenimiento correctivo que sean necesarias sin costo adicional para la Entidad. La Caja solo reconocerá el valor de repuestos de los equipos que requieran el reemplazo de piezas por desgastes o fallas técnicas de los equipos, casos fortuitos o de fuerza mayor y no como consecuencia del mal uso de estos.		

3.4. Presentar al supervisor del contrato cotización de los repuestos o piezas que se requieran para realizar el correctivo. La Caja se reservará el derecho de verificar cualquier cotización.		
3.5. Garantizar que todos los materiales adquiridos o suministrados deberán ser originales, nuevos, equipos de primer uso, no remanufacturados, de utilización actual en el mercado y precio acorde al mismo, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase.		
3.6. Suministrar el manual de instrucciones y/o de usuarios y/o el manejo o el que haga sus veces, sobre el uso de los bienes de acuerdo con la naturaleza de estos, en los casos que aplique.		
3.7. Asumir dentro del valor del mantenimiento preventivo y correctivo los costos directos y demás gastos ocasionados (transporte, traslados de los equipos, personal necesario para el desarrollo del contrato) que se generen para la correcta ejecución del objeto contractual.		
3.8. Atender los requerimientos de emergencia (los que compete al cumplimiento de la circular 052 de la Superfinanciera) que se soliciten; esto es cuando los equipos presenten fallas que paralicen y afecten de manera importante el servicio y funcionamiento de los equipos que hacen parte del sistema y medios tecnológicos, en tiempo no mayor a doce (12) horas.		
3.9. Proporcionar e instalar en calidad de préstamo los equipos o piezas necesarias para que los sistemas funcionen, en caso de que el mantenimiento o reparación requiera traslado o interrupción parcial o total del servicio que prestan. Estos elementos, así como su instalación provisional no tendrá costo adicional para Caja Honor.		
3.10. Garantía técnica de cada mantenimiento preventivo y correctivo efectuados al sistema de CCTV y que garantice la operatividad del sistema y grabación al 100% durante las 24 horas del día los 365 días del año.		
4.SISTEMA DE CONTROL Y COORDINACIÓN DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD:		
4.1.Garantizar mediante Licencia de Funcionamiento y Operación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilita para prestar los servicios de seguridad física a nivel nacional y estar autorizado para operar mediante agencia o sucursal mínimo en la ciudad de Bogotá D.C. Efectuar visitas diarias por medio de sus supervisores de seguridad, mínimo una (1) vez en el día y una (1) vez durante la noche en la sede principal de la Entidad y los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional y demás lugares donde se preste el servicio, así mismo efectuar el registro diario en la minuta de la actividad realizada		
4.2. Efectuar por intermedio de su Gerente, Director y/o Coordinador de Seguridad de Caja Honor visita de inspección semestralmente en cada una de las sedes a nivel Nacional, así como los demás inmuebles en donde se		

preste el servicio de vigilancia y seguridad privada, y de ser necesario actualizar el diagnostico de seguridad, sin costo adicional para la Entidad.		
4.3. Todo el personal de vigilantes que conforma el esquema de seguridad a nivel Nacional deberá efectuar reportes diariamente al Centro de Control y Monitoreo de Caja Honor, con el fin de mantener un canal de comunicación permanente y oportuno a fin de estar informado, efectuando el registro por parte del Operador en la respectiva minuta del puesto de las novedades y situaciones que puedan generar riesgos en la operatividad de la Entidad.		
4.4. Suministrar un sistema electrónico de control de rondas en la sede principal y lotes.		
4.5. Ejercer el control respectivo y registro en bitácora, planillas o plataformas digitales, para la salida e ingreso de elementos, bienes muebles o activos, así como la salida e ingreso de personal visitante, vehículos, motos y bicicletas, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de estos, reportando de manera inmediata al coordinador de seguridad y este a su vez deberá comunicarle al Supervisor del contrato cualquier anomalía presentada.		
5. ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES:		
5.1. Atender los requerimientos por nuevas necesidades o por las observaciones generadas en los elementos dispuestos para la prestación del servicio de seguridad física en un tiempo máximo de doce (12) horas. Así mismo por las fallas presentadas en los elementos de seguridad electrónica en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de que la falla del equipo no pueda ser solucionada en el lapso, deberá cambiar el equipo por uno de iguales o mayores características en un tiempo no mayor de treinta y seis (36) horas, sin costo adicional para la Entidad, mientras se subsana la novedad.		
5.2.Adelantar las indagaciones o investigaciones correspondientes por incidentes presentados que comprometan la Vigilancia y Seguridad, en pro de la oportunidad y efectividad para el esclarecimiento de los hechos, para lo cual deberá presentar un informe inicial dentro de las ocho (8) horas contadas a partir de la novedad informada, un segundo informe detallado en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, el cual debe incluir entre otros aspectos y tener como objetivo: (a) Establecer responsabilidad del incidente. (b) Modus operandi. (c) Fallas y vulnerabilidades que facilitaron el incidente. (d) Realizar las pruebas de poligrafía para determinar la responsabilidad de sospechosos o presuntos implicados sin costo para la Entidad. (e) Finalizar con las recomendaciones, para evitar su repetición.		
6.MATERIAL Y/O EQUIPO:		

6.1. El uniforme de diario para el personal deberá estar compuesto por las siguientes prendas: cubre cabeza, saco, chaqueta, camisa, corbata, pantalón, calcetines, zapatos, cinturón y funda del arma.		
6.2. Para la sede principal de Bogotá el saco deberá ser tipo blazer exceptuando el Guarda de Portería vehicular que utilizará uniforme de overol, así mismo el personal femenino (Recepcionista, etc.) emplearán uniforme tipo sastre con falda o pantalón y corbatín o pañoleta.		
6.3. Para la sede principal de Bogotá hacer la entrega de las dotaciones del esquema de seguridad conforme a los plazos establecidos por la ley en las instalaciones de Caja Honor.		
6.4. Suministrar equipos de comunicaciones tipo avantel o celular a nivel Nacional, con sus respectivos accesorios para todos los servicios y puestos contratados, garantizando la comunicación desde el centro de operaciones y monitoreo de Caja Honor. Así mismo deberá permitir la integración con los equipos empleados por Caja Honor, para la comunicación entre los puestos, el coordinador de seguridad, el Supervisor del contrato, así como los funcionarios directivos de la Entidad.		
6.5. El contratista debe suministrar un celular en plan corporativo mínimo de 500 minutos para el Coordinador de Seguridad como medio alterno de comunicación.		
6.6. Suministrar detectores manuales de metales que cumplan con las normas existentes y vigentes sobre la materia, para ser utilizados en los sitios de ingreso y salida del personal, tanto para la Sede Principal como en cada uno de los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional.		
6.7. Suministrar dos espejos cóncavos para la revisión de los vehículos que ingresen a los estacionamientos de la Sede Principal de la Entidad.		
6.8. Suministrar por cada uno de los puestos de trabajo una linterna industrial recargable y mantenerlas en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato.		
6.9. Suministrar los elementos de seguridad necesarios y todos aquellos requeridos para el cabal cumplimiento del objeto contractual, entre otros: equipo de invierno (Botas, paraguas, capa, etc.) para todo el personal del esquema de seguridad, kit de emergencias por cada puesto, libro minutas por cada puesto, planillas de control, equipos y papelería requerida.		
6.10. Las novedades presentadas con el equipo y/o elementos de seguridad empleados para la prestación del servicio deberán ser subsanadas en un plazo máximo de doce (12) horas. Sin prejuicio ni afectación de la prestación del servicio e informar al supervisor del contrato.		

ENTREGABLES:		
1.Matriz de riesgos y plan de mitigación en cumplimiento del SG-SST dentro de los 15 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.		
2.Presentar en la propuesta técnica una carta en la que manifiesta aceptar que el esquema de seguridad física presentado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es el adecuado y requerido en razón a que corresponde a las necesidades previamente definidas por la Entidad para el cumplimiento del objeto del presente contrato		
3.Presentar un Manual de procedimientos de Seguridad y funciones específicas aplicado a cada uno de los puestos establecidos en Caja Honor, dentro de los 15 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, para su aprobación por parte del supervisor del contrato.		
4. El oferente deberá presentar al momento de la suscripción del Acta de Inicio la siguiente documentación de los caninos, expedida por los entes competentes y demás documentos requeridos, así • Hojas de vida de los caninos. • Certificados de Salud. • Certificado de Adiestramiento en la especialidad antiexplosivos y/o narcóticos. • Certificado de capacitación de adiestramiento expedido por Entidad o empresa que sea certificada para tal fin.		
5.Elaborar y presentar un plan de inspección de los lotes en los que se preste el servicio de Vigilancia y Seguridad, dentro de los 15 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, el cual incluya un sobrevuelo con equipo dron al mes, con el fin de evitar la invasión de estos.		

Atentamente,

Nombre del Oferente:

Nombre y firma del Representante Legal:

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 4

Nota: La firma de una persona diferente al oferente persona natural o, representante legal en caso de ser persona jurídica, o la ausencia de firma de este, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.